



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Divisorio
Demandante:	Jhon Erik Arias Valencia
Demandado:	Nydia Bastidas Escobar y Otros
Radicado:	630013103002-2017-00205-00
Asunto:	Resuelve Solicitud

El apoderado judicial de la parte demandada ha reiterado al Juzgado solicitud de nuevo secuestro del bien común visto en los doc. 22, 29, 39 del expediente digital, no siendo procedente tal pedimento, por cuanto como se le dijo en auto del 08 de mayo de 2023 (doc.23), el inmueble fue secuestrado conforme se identificó en los títulos de propiedad, tal como se evidencia en la carpeta 07 del expediente y del cual se corrió traslado por medio de auto del 18 de marzo de 2022 obrante en el documento 10 del expediente.

Así las cosas, las nuevas solicitudes en ese sentido, fueron resueltas con antelación en el auto citado visto en el doc. 23 del expediente.

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b87e59c30bea0103b8986b65d6249049633e75fb996daef63acab591f70bf6**

Documento generado en 28/11/2023 09:22:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>